



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante	REINALDO MUÑOZ LOPEZ
Demandado	JHON EDUARD QUINTERO ALVAREZ
Radicación	633024089001-2020-00024-000

Teniendo en cuenta el memorial inmediatamente anterior, en el momento procesal oportuno ténganse en cuenta el abono realizado por la parte demandada, el día 31 de marzo de 2021, por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) m/cte.

De otra parte, una vez se allegue la correspondiente solicitud de suspensión del proceso anunciada en el memorial que se resuelve, se resolverá al respecto.

Finalmente, líbrese oficio con destino a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, informando que el número de radicado del proceso de cobro coactivo adelantado allí en contra de señor JHON EDUARD QUINTERO ALVAREZ, identificado con la c.c. 93.203.320, y que fuere comunicado por este Despacho Judicial mediante oficio 0435 del 27 de julio de 2020, es el 045-2017 (Resolución 426 del 2018-03-02), de acuerdo con lo informado por la parte demandante a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**e72ca0aee07a94b9d9830797e5f34b5480a7a97335cf4a78c7f6f41a945
b2325**

Documento generado en 20/04/2021 08:49:31 AM

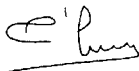
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 030

FIJACIÓN: 21-04-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria